DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

AUTORIZA AUMENTO PORCENTAJE DE REEMPLAZOS PROYECTO DS 49 COMITÉ NUEVA ALBORADA Y VIDA NUEVA, VILLA ALEMANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---2142--/

VALPARAÍSO, 19 JUL 2019

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

b) Lo dispuesto en el D.S N° 49 (MINVU), del año 2011, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el artículo 57 del referido Decreto.

c) Las Resoluciones Exentas de SERVIU Valparaíso y esta SEREMI, en relación al mencionado proyecto habitacional:

- N° 369, de fecha 20.01.2017, que aprueba el reemplazo de 2 socios,
- N° 370, de fecha 20.01.2017, que aprueba el reemplazo de 2 socios,
- N° 409, de fecha 25.01.2017, que aprueba el reemplazo de 5 socios,
- N° 410, de fecha 25.01.2017, que aprueba el reemplazo de 5 socios,
- N° 701, de fecha 10.03.2017, que aprueba el reemplazo de 12 socios,
- N° 3135, de fecha 08.06.2018, que aprueba el reemplazo de 1 socio,
- N° 5823, de fecha 26.09.2018, que aprueba el reemplazo de 1 socio,
- N° 3979, de fecha 06.06.2019, que aprueba el reemplazo de 1 socio.

d) La Resolución Nº 7 y 8, de fecha 26.03.2019 y 27.03.2019, respectivamente, (D.O. 29.03.2019), de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda.

e) El D.S. 33 (V. y U.) del 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CONSIDERANDO:

A) El Ord. N° 4262 de fecha 26 de junio de 2019, de la Entidad Patrocinante Provecso SpA, por el cual solicita cursar reemplazo de una socia del comité Nueva Alborada y Vida Nueva de Villa Alemana, que falleció sin dejar sustituto que esté en condiciones de postular, por lo cual se incluyen antecedentes de la persona reemplazada y su reemplazante.

B) El Oficio Ord. N° 4902 de fecha 3 de julio de 2019 del Jefe Oficina Local SERVIU Valparaíso, mediante el cual remite a esta Seremi los antecedentes que respaldan la referida solicitud, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1° Autorizase para aumentar a 22,73% el porcentaje de reemplazos del proyecto del Fondo Solidario de Elección de Vivienda denominado comité Nueva Alborada y Vida Nueva de Villa Alemana, de manera de incluir a un nuevo socio que cumple con los requisitos del programa, con el objeto de sustituir a un postulante de la nómina original que falleció sin dejar sustituto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - REGIÓN DE VALPARAÍSO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

V°B° Unidad Jurídica

KCF/VPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO ( )